

RESOLUCIÓN No. 0246 – 2021

“Por la cual conforman la Comisión de Personal ante la Contraloría Departamental de Bolívar para la vigencia 2021-2023”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1228 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015 y ,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece (...) *En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados (...).*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y Decreto 1228 de 2005 (compilado en el Decreto 1083 de 2015), la Contraloría Departamental de Bolívar mediante Resolución No 0200 del 4 de octubre de 2021, se convocó al personal que labora en la Entidad, a participar en la elección de dos (2) principales y dos (2) suplentes para representar a los empleados de la Entidad ante la Comisión de Personal, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que esta Entidad solicito concepto a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en virtud de un requerimiento por el acto administrativo de la conformación de la Comisión de Personal, el cual fue resuelto mediante oficio No 20215001268821 de fecha 23 de septiembre del 2021, en el cual indica que:

5.2. Que aun permitiendo la participación de los provisionales, resulten entre dos y tres Candidatos inscritos.

Con el fin de garantizar la conformación de la Comisión de Personal, si solo se inscriben entre dos (2) y tres (3) candidatos, se adelantará el proceso de elección, teniendo claridad que en el caso que sean sólo dos (2), no habrá suplentes con quienes suplir las faltas temporales o absolutas.

Que el día 29 de octubre de 2021, se realizaron las votaciones para la elección de los representantes de los empleados dentro de los funcionarios que se inscribieron.

Que una vez realizado el proceso de votación y escrutinio, la Subcontraloría Departamental, público el resultado de las votaciones tal como se describe a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMERO
FARID LIAN CASTAÑO	SEIS	6
EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ TILBE	DIECINUEVE	19

Que de acuerdo al concepto emitido por Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, los servidores elegidos como representantes de los empleados a la Comisión de Personal no cuenta con suplentes.

Que el Contralor Departamental de Bolívar mediante memorando No 000794 de fecha 5 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades procedió a designar como representante de los servidores a:



RES.0246

PÁG.2

REPRESENTANTES PRINCIPALES	REPRESENTANTES SUPLENTE
JAMES VALDES PRESTON	JORGE ELIECER BALLESTEROS BAUTISTA
ALBERTO DE LA BARRERA DIAZ	ELVIS JAVIER YEPES YEPES

Que de conformidad con lo expuesto, debe conformarse la Comisión de Personal de la Contraloría Departamental de Bolívar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONFORMACION. Conformar la Comisión de Personal de la Contraloría Departamental de Bolívar, integrada por dos (2) representantes de la Entidad y dos (2) representantes de los empleados, tal como se describe a continuación:

1. Representantes de los Empleados:

REPRESENTANTES PRINCIPALES
FARID LIAN CASTAÑO
EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ TILBE

2. Representantes de la Entidad

REPRESENTANTES PRINCIPALES	REPRESENTANTES SUPLENTE
JAMES VALDES PRESTON	JORGE ELIECER BALLESTEROS BAUTISTA
ALBERTO DE LA BARRERA DIAZ	ELVIS JAVIER YEPES YEPES

PARAGRAFO. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes fueron elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

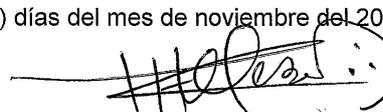
ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1228 de 2005 (compilado en el Decreto 1083 de 2015). "El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente decreto, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. (...)", en consecuencia, para la Contraloría Departamental de Bolívar la persona que ejerce las funciones como Jefe de Personal es el Subcontralor Departamental de Bolívar.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a nueve (09) días del mes de noviembre del 2021.


EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental


RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Subcontralor Departamental


Vo.Bo. Hecor Sanabria Bejarano
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Dorelis Vasquez León – Profesional Universitario – Talento Humano